

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 031-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-023-2022, REASFALTADO CALLE JAVIER ESPINOSA SECTOR URABA, PARROQUIA CARCELEN AZLD”

A los 28 días del mes de noviembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Arquitecto Galo Cruz Molina, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0248-M; Arquitecto Christian Muzo Suntasig, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0533-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra Castarcons Cía. Ltda., legalmente representada por su Gerente General Ingeniero Julio Cesar Neppas Castillo en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 031-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-023-2022, celebrado el 28 de septiembre de 2022, Castarcons Cía. Ltda., legalmente representada por su Gerente General, Ingeniero Julio Cesar Neppas Castillo, se comprometió a ejecutar la Obra: “REASFALTADO CALLE JAVIER ESPINOSA SECTOR URABA, PARROQUIA CARCELEN AZLD”, por el monto referencial de CIENTO VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON 53/100 CENTAVOS (USA \$ 126.279,53), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante cancelara el valor total del contrato contra la presentación de la planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato, de conformidad a lo señalado en el oficio No. CA-GR-03-2022 del 26 de septiembre del 2022, suscrito por el Ingeniero Julio Cesar Neppas Castillo, Gerente General de Castarcons Cía. Ltda. Y al artículo 265 del RGLOSNCIP.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0248-M, del 09 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Administrador del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-023-2022.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0253-M, del 09 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-023-2022.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0670-M, del 29 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto Galo Cruz Molina que remite el contrato No. 031-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-023-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0671-M, del 29 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez que remite el contrato No. 031-2022 en

digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-023-2022.

1.07.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4155-E del 04 de octubre de 2022, el señor Carlos Hirose, Coordinador del Barrio Urabá, solicita que la obra de Presupuesto Participativo 2021-2022 de la Parroquia Carcelén, se ejecute dando continuidad a la parte de asfaltado ya existente.

1.08.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Administrador del Contrato.

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0124-M del 01 de octubre de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.10.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0014-O, del 03 de octubre de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 04 de octubre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-023-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 17 de noviembre de 2022.

1.11.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0098-M del 04 de octubre de 2022, el Arquitecto Christian Muzo Suntasig Jefe de Obras Públicas, emite los nuevos planos con el cambio de estación del nuevo inicio y fin del proyecto del Proceso MCO-MQ-AZLD-023-2022, manteniendo todos los elementos estructurales de la vía y el presupuesto referencial de la obra.

1.12.- Con oficio No. CA-GR-05-2022 del 05 de octubre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.13.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2725-O del 12 de octubre de 2022, la Administradora Zonal en base al informe técnico No. DGT-UZF-2022-036 de la Unidad de Fiscalización y al memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0098-M de la Jefatura de Obras Públicas, autoriza el cambio de estación de inicio y fin del proyecto MCO-MQ-AZLD-023-2022 y remite los nuevos planos desarrollados por la Unidad de Obras Públicas.

1.14.- Con oficio No. CA-GR-06-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4427-E del 25 de octubre de 2022, el Contratista de la obra, solicita la autorización para la creación de Rubros Nuevos, que no están contemplados en el presupuesto, ya que no fueron considerados, la rotura de hormigón simple de cunetas y la construcción de una caja de revisión, además solicita la partida presupuestaria adicional, para cubrir el pago de estos rubros.

1.15.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0066-M, del 27 de octubre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Jefatura de Obras Públicas, la autorización para aumentar el presupuesto en el proceso No. MCO-MQ-AZLD-023-2022, para cubrir el pago de la creación de Rubros Nuevos, que son necesarios para cumplir con el objeto del contrato de manera integral.

1.16.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0123-M, del 28 de octubre de 2022, la Jefatura de Obras Públicas, luego de hacer un análisis técnico de los planos tanto en la oficina como en el campo, autoriza aumentar el presupuesto para cubrir la creación de Rubros Nuevos, solicitados por el contratista y corroborados por el Administrador del Contrato y la Unidad de Fiscalización.

1.17.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0070-M, del 28 de octubre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora
Acta Entrega Recepción Provisional Contrato No. 031-2022 Proceso MCO-MQ-AZLD-023-2022 *Página 2 de 8*

Zonal (S), la autorización para la certificación de la partida presupuestaria adicional para la creación de Rubros Nuevos por el valor \$2,727.30 dólares incluido el IVA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de la LOSNCP.

1.18.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0250-M, del 31 de octubre de 2022, la Directora Administrativa Financiera, informa que no existe disponibilidad para la emisión de la certificación presupuestaria, por lo que recomienda se realice un traspaso presupuestario, para cubrir el valor requerido por el Administrador del Contrato.

1.19.- Con fecha 08 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance mensual de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.20.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0751-M, del 09 de noviembre de 2022, el Director de Gestión del Territorio, en base al informe No. AZLD-DGT-OP-008-2022, elaborado por la Unidad de Obras Públicas, solicita la autorización de traspaso para el financiamiento de la obra No. 031-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-023-2022.

1.21.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0074-M, del 16 de noviembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora Zonal la autorización para la certificación de la partida presupuestaria para la creación de Rubros Nuevos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de la LOSNCP.

1.22.- El 16 de noviembre de 2022, la Unidad Financiera, remite la certificación presupuestaria No. 1000064897 y la certificación PAC No. 0100021958, con cargo a la partida presupuestaria 750105 denominada "de transporte y vías", para creación de Rubros Nuevos.

1.23.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0075-M, del 16 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal autoriza la Creación de Rubros Nuevos, en base al informe técnico No. DGT-UZF-2022-044 y con Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-02-OT en la planilla única de liquidación, la cual requiere partida presupuestaria adicional, la misma que ya fue autorizada.

1.24.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0015-O, del 16 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato hace llegar al contratista la Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-02-OT, la autorización con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0075-M y los análisis de precios unitarios, para que sean aplicados en obra.

1.25.- Con oficio No. CA-GR-07-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4689-E, del 17 de noviembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 18 de noviembre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.26.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0078-M del 22 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.27.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0533-M, del 22 de noviembre de 2022 y recibido por el delegado el 22 de noviembre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Christian Muzo Suntasig, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.28.- Con oficio No. CA-GR-08-2022 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4736-E, del 22 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 23 de noviembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago



respectivo.

1.29.- Con hoja de recorrido e inspección No. 91-UZF-2022 del 23 de noviembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.30.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0081-M, del 24 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 209.17 U.S.D., que corresponde al - 0.17%, como se detalla en el documento.

1.31.- Con fecha 28 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.32.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 23 de noviembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	.0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	525.00	0.66	346.50	524.00	345.84
2	V034	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO INC. DESALOJO	m2	330.00	0.12	39.60	-	-
3	.0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	m	107.00	5.29	566.03	24.00	126.96



4	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	1727.00	4.55	7857.85	1,903.81	8,662.34	
5	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	34545.00	0.47	16236.15	39,730.02	18,673.11	
6	V800	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE.	m3	735.00	15.32	11260.20	544.80	8,346.34	
7	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	554.00	12.73	7052.42	765.19	9,740.87	
8	V207	TRANSPORTE SUB- BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	25725.00	0.40	10290.00	23,104.13	9,241.65	
9	.0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	40.00	3.06	122.40	43.74	133.84	
10	.0021	RELLENO- COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	35.00	6.56	229.60	17.48	114.64	
11	V917	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC.	l	5512.00	0.74	4078.88	5,546.15	4,104.15	
12	V908	ARENA PARA PROTECCIÓN Y SECADO.	m3	36.00	28.38	1021.68	-	-	
13	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	29.00	6.12	177.48	-	-	
14	V918	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=5cm. INC.TRANS.	m2	3675.00	9.36	34398.00	3,777.83	35,360.49	
15	5130	BACHEO ASFALTICO EN FRIO (SIN MEZCLA).	m3	5.00	141.38	706.90	-	-	
16	.0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	1040.00	20.78	21611.20	923.51	19,190.54	
17	.0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	22.00	23.83	524.26	114.07	2,718.29	
18	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	3.00	70.08	210.24	9.00	630.72	
19	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	57.00	21.50	1225.50	76.30	1,640.45	
20	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm	m	8.00	322.33	2578.64	10.00	3,223.30	
21	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	4.00	219.85	879.40	2.00	439.70	
22	2692	LINEA SEÑAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA	m	722.00	0.77	555.94	524.00	403.48	
23	6038	PINTURAAACRILICA MICROESFERAS T. CEBRA Y OTROS.	m2	60.00	8.45	507.00	50.16	423.85	
24	.0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	1477.00	2.56	3781.12	986.50	2,525.44	
25	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	322.00	0.07	22.54	348.00	24.36	
						TOTAL \$	126,279.53	TOTAL PLANILLADO	126,070.36
								IVA 12%	15,128.44
								TOTAL	141,198.80

PLANILLA EJECUTADA DE RUBROS NUEVOS:



No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL	
1	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE CON HERRAMIENTA MANUAL. No incluye desalojo.	m3	64.40	36.77	2,367.99	64.40	2,367.99	
2	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA. Tapa hormigon, horm. Simple 180kg/cm2, angulo 50x3mm	u	1.00	67.10	67.10	1.00	67.10	
						TOTAL \$	2,435.09	TOTAL PLANILLADO	2,435.09
								IVA 12%	292.21
								TOTAL	2,727.30

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	28/09/2022
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	04/10/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	17/11/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	17/11/2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual y de acuerdo al cronograma programado, como se puede apreciar en el cuadro de liquidación de plazos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	126,279.53
Planilla contractual única:	126,070.36
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	2,435.09
Valor de la obra ejecutado:	128,505.45
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	128,505.45
12% IVA	15,420.65
TOTAL	143,926.10
Anticipo 0%	-
Multa:	
TOTAL A LIQUIDAR:	143,926.10

SON: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES CON 10/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales. Esta será devuelta una vez firmada el acta de recepción definitiva.

No existe garantía de buen uso del anticipo, de conformidad a lo señalado en el oficio No. CA-GR-03-2022 del 26 de septiembre del 2022, suscrito por el Ingeniero Julio Cesar Neppas Castillo, Gerente General de Castarcons Cía. Ltda. y al artículo 265 del RGLOSNCP.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 031-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 91-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de Avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built



Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**



Firmado electrónicamente por:
**GALO RENAN
CRUZ MOLINA**

Arq. Galo Cruz Molina
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
**JULIO CESAR
NEPPAS
CASTILLO**

Castarcons Cía. Ltda.
Ing. Julio Cesar Neppas Castillo
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN
GIOVANNY MUZO
SUNTASIG**

Arq. Christian Muzo Suntasig
TECNICO NO INTERVINIENTE



Firmado electrónicamente por:
**BEKER RIGOBERTO
GANAN SUÁREZ**

Ing. Beker Ganán Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR